



# CMF publica Guía para la Implementación y Supervisión de los estándares de sostenibilidad

*La normativa de la CMF que instruyó a los supervisados reportar temáticas de sostenibilidad y gobierno corporativo en su Memoria Anual, fue la primera en hacer obligatoria la divulgación de los Estándares del Sustainable Accounting Standards Board (Estándares de SASB) a nivel internacional.*

*La Guía es un nuevo esfuerzo de la Comisión por mejorar la calidad de la información que los emisores entregarán al mercado respecto de su actuar en materia de sostenibilidad en sus memorias anuales.*

**04 de octubre de 2022.-** La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa la publicación de la [“Guía de Implementación y Supervisión de la Sección 8.2 de la Norma de Carácter General N° 461”](#).

El documento de política es un esfuerzo más de la Comisión por mejorar la calidad de la información que sus supervisados entregarán al mercado a través de su Memoria Anual en materia de sostenibilidad y gobiernos corporativos.

El primer paso fue la dictación de la Norma de Carácter General N° 461 en noviembre de 2021, la primera a nivel internacional en hacer obligatoria la divulgación de los Estándares del *Sustainable Accounting Standards Board* (Estándares de SASB) que fueron desarrollados como un cuerpo internacional de contabilidad de materias relacionadas con la sostenibilidad.

Los Estándares de SASB determinan en un mapa de materialidad la combinación de factores ambientales, sociales y de gobernanza relevantes para 77 sectores industriales diferentes, y la forma en la cual deben medirse y reportarse.

Actualmente, los Estándares de SASB han sido absorbidos por el International Financial Reporting Standards (IFRS) para formar parte del estándar global de contabilidad relacionado con la sostenibilidad.

La Guía entrega lineamientos para una mejor divulgación y cumplimiento de la NCG 461; clarifica algunas de las dudas más comunes presentadas a la Comisión respecto de cómo cumplir con ella, estandariza los criterios de difusión de acuerdo a los Estándares de SASB y las mejores prácticas esperadas por la CMF.

Adicionalmente, la Guía establece tres principios generales que las entidades deben tener a la vista para implementar los Estándares de SASB en sus memorias anuales:

1. Los reportes deben presentar información relevante, específica y completa;
2. Los reportes deben ser claros y fáciles de entender; y
3. Los reportes deben ser consistentes en el tiempo.

Las orientaciones generales se concentran en la disposición de la información en el cuerpo de la Memoria Anual y la forma en que los directorios de las entidades seleccionan los sectores industriales en los que participan, además de temas de divulgación y parámetros de contabilidad que correspondan, de acuerdo a la materialidad financiera de las entidades.

La Guía también aborda lo que se espera hagan las entidades en caso de considerar que un tema o parámetro no les es aplicable o, en su defecto, requieran adaptarlo para comunicar adecuadamente. Sumado a lo anterior, aborda qué es lo que las entidades con actividades en más de un sector industrial deben hacer para informar correctamente.

Por último, la Guía aborda un subconjunto de sectores industriales representativos de la realidad local para los cuales se entregan orientaciones respecto de los parámetros de contabilidad que les corresponden bajo los Estándares de SASB.

---

**Área de Comunicación, Educación e Imagen - Comisión para el Mercado Financiero**  
(CMF) Contacto: [prensa@cmfchile.cl](mailto:prensa@cmfchile.cl) | [sala de prensa @cmfchile](https://twitter.com/sala_de_prensa_cmfchile)